



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 29 de marzo de 2016

RES. CD-ECO N° 080/16

Expte. N° 6200/16

VISTO:

La presentación elevada por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, en su carácter de Co Directora de la Especialización en Administración Financiera y Control del Sector Público, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta (Provincia de Salta), en relación a la Resolución N° 1249/15, emitida oportunamente, por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución dispone no hacer lugar a la solicitud de acreditación de la Especialización en Administración Financiera y Control del Sector Público, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que así mismo, mediante la Res. 1249/15, la CONEAU expone los aspectos que deben ser subsanados para continuar con las gestiones de acreditación de la Especialización señalada, en un plazo perentorio de 30 días de corrido, operando el vencimiento el 07.04.16.

Que en la presentación la Cra. Cortés de Trejo solicitó a los integrantes del Consejo Directivo de esta Facultad, autorización para que las diligencias las lleven a cabo el Dr. Alfredo Le Pera (Director), la Dra. Nora Chibán y ella misma, para que la tramitación se efectúe sin dilación alguna y le permita elevar los actuados antes del plazo de prescripción. Como así también, se faculte al Decanato en la gestión administrativa que debe ser elevada ante el Consejo Superior y Rectorado, favoreciendo la rapidez procedimental.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/16 de fecha 29.03.16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar al Dr. Alfredo Le Pera, Cra. Lea Cortés de Trejo y Dra. Nora Adela Chibán para analizar, proponer y realizar los trámites pertinentes, presentación de recursos de





Universidad Nacional de Salta

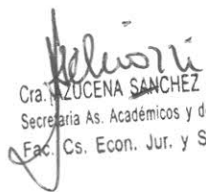
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

reconsideración, consultas y/o solicitudes de asesoramiento, que consideren necesarios para la subsanación de los aspectos observados por la CONEAU (Res N° 1249/15) en relación al pedido de acreditación de la Especialización en Administración Financiera y Control del Sector Público, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta (Provincia de Salta).

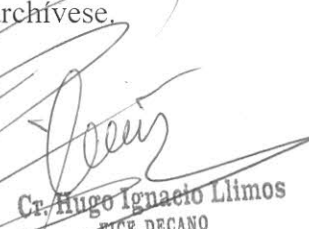
Artículo 2°.- Delegar en el Decanato para celeridad, economía, sencillez y eficacia en la gestión administrativa de elevación de las presentes actuaciones al Consejo Superior y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, a efectos de la presentación del recurso de reconsideración y toda otra documentación que deba elevarse ante la CONEAU, por los motivos expresados en el exordio.

Artículo 3°.- Hágase saber al Dr. Alfredo Le Pera, Cra. Lea Cristina de Trejo, Dra. Nora Adela Chibán, Cr. Esp. Carlos Revilla, Directora de Posgrado y Recursos Propios, Cra. María Rosa Panza (Coordinación de Posgrado). Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa